

PREGUNTAS FRECUENTES OFICINA DE PLANEAMIENTO

1. ¿Cuáles son las funciones principales de la Oficina de Planeamiento?

Elaborar las normas, directivas y lineamientos que contribuyan a la formulación de los Planes del Ministerio, asegurando que estén acorde a la Política Nacional Agraria; a nivel sectorial, elaborar el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM instrumento de gestión que define los objetivos y acciones estratégicas del sector en materia agraria; a nivel institucional, elaborar el Plan Estratégico Institucional - PEI y orientar y asesorar en la formulación de los Planes Operativos Institucionales - POI a los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio, y diseñar e implementar el Sistema de Planificación Agraria.

2. ¿Cuál es el rol de la Oficina de Planeamiento?

Asegurar que las prioridades de política pública se concreten en la asignación de recursos. El PEI vincula los objetivos nacionales y sectoriales con los Objetivos y Acciones Estratégicas de la entidad, expresados como resultados que se espera lograr.

3. ¿Qué es el Plan Estratégico Institucional - PEI?

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

4. ¿Qué es el Plan Operativo Institucional – POI?

Para implementar la estrategia del Pliego, el POI de cada Unidad Ejecutora o Centro de Costos perteneciente al Pliego establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual.

5. ¿Qué son las Actividades Operativas?

Son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.

6. ¿Qué es Plan Operativo Agrario Articulado - POAA?

Es un instrumento de planeamiento que permite la articulación territorial y sirve como insumo para la elaboración del Plan Operativo Institucional. Define las actividades operativas e inversiones orientadas a la solución de los puntos críticos de las cadenas productivas priorizadas en cada región del país.

7. ¿Qué es la Memoria Anual del Sector Agricultura?

Es el registro de la contribución de los principales resultados logrados y aspectos relevantes reportados por el Ministerio de Agricultura y Riego como Pliego, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, la Autoridad Nacional del Agua, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y Sierra y Selva Exportadora.